



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

ESTADO Nro. 035 HOJA 1 DE 1

Se fija en la cartelera virtual de este despacho, hoy 13-Oct.-2021 siendo las 08:00 horas

Haciendo clic en la decisión podrá acceder al auto

Nro.	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Fecha salida	Decisión
1/6	151874089001-2015-00021-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO	SILVESTRE BERNAL FUNEME	12-Oct.-2021	1.- TENER por desistido tácitamente el presente proceso. 2.- DECLARAR la terminación de dicho proceso judicial. 3.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. 4.- ORDENAR su devolución de dineros a la parte ejecutada. 5.- ABSTENERSE de condenar en costas. 6.- DEVOLVER a la parte accionante la demanda y sus anexos. 7.- SEÑALAR que procede únicamente el recurso de reposición.
2/6	151874089001-2017-00048-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	LUZ ESPERANZA APONTE VELOZA EN REPR. LINA.	HÉCTOR ORLANDO NOVA NOVA.	12-Oct.-2021	1.- IMPROBAR la reliquidación del crédito presentada. 2.- MODIFICAR la aludida reliquidación del crédito. Capital: \$12'222.645,70 Intereses legales: \$65.719,64 Total: \$12'288.365,30
3/6	151874089001-2020-00014-00.	VERBAL	SANDRA GABRIELA NUNPAQUE PIRACOCA.	MARIA HERSILIA PIRACOCA HUERTAS.	12-Oct.-2021	1.- REPROGRAMAR la audiencia. 2.- CONVOCAR a audiencia a las 08:45 h del 24-Nov.-2021. 3.- ORDENAR comunicar lo aquí decidido al señor perito. 4.- DEJAR CONSTANCIA. 5.- PREVENIR nuevamente a dichas partes procesales. 6.- RECONFIRMAR las pruebas decretadas y DECRETAR a favor de la aludida parte vinculada:
4/6	151874089001-2020-00023-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	DHP REPRESENTADO POR ESPERANZA PACASUCA MORENO	HERMES ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	12-Oct.-2021	Primero.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE la petición hecha por la parte aquí ejecutante. Segundo.- SEÑALAR que en contra de lo aquí decidido únicamente procede el recurso de reposición.
5/6	151874089001-2021-00006-00	SUCESIÓN	CAUSANTE. MARÍA BETTY DIAZ LÓPEZ	-----	12-Oct.-2021	1.- SEÑALAR las 08:45 horas del próximo 28-Oct.-2021 para diligencia de inventarios y avalúos. 2.- DEJAR CONSTANCIA de que se estableció contacto. 3.- ORDENAR a los interesados presentar inventario y avalúo.
6/6	151874089001-2021-00030-00	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	FABIO ARTURO NUNPAQUE RODRÍGUEZ	MARISELA QUEMBA FUQUEN	12-Oct.-2021	1.- CONVOCAR a audiencia a las 08:45 del 29-Oct.-2021. 2.- PREVENIR a las partes procesales. 3.- DECRETAR o DENEGAR los siguientes medios de prueba.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **ae0a4504bcc74a69fea46cb4beade29f208046008c49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 05/10/2021 05:00:00 p.m.*

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co